

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 323

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1932  SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2235

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Francisco Valgeschaffeu Gómez, mayor de edad, soltero, natural de Ceuta, de profesión Jornalero, sin domicilio, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal a celebrar el juicio de faltas número 800 seguido contra el mismo, por malos tratos a Luz Jiménez García, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Conrado Lajara.

El Secretario suplente,  
Juan Avila

2234

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los desnunciados José Fernández Tabuena, de 17 años, soltero, hijo de Victoria, y a Hamed Abselam Ben Alía, hijo de Abselam y de Ragma, de 15 años, ambos sin domicilio, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 28 del actual y hora de las 5 de la tarde a celebrar el juicio de faltas seguido contra los mismos con el número 756 de 1932, por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a once de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Conrado Lajara

El Secretario  
Juan Avila.

2226

## Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

### ANUNCIO

Necesitando adquirir los artículos marcados en las tablillas de anuncios de las Dependencias Oficiales, la Junta admitirá ofertas hasta las 17 horas del día TREINTA del corriente mes, teniendo de plazo los ofertantes hasta las 13 horas del día VEINTINUEVE para depositar el cinco por ciento de fianza.

Ceuta 12 de septiembre de 1932.

El Coronel Presidente,  
García Alvarez.

2227

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de un mes, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el Cuartel de la Almina, hasta el día 30 (treinta) inclusive del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 14 de septiembre de 1932.

El Comandante Jefe,  
Claudio Vázquez.

2231

## Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico, del mes de octubre de este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral . . . . . 1.160 kilos

Jabón común . . . . . 570 id.

Se invita a los comerciantes que deseen presen-

tar ofertas de los citados artículos, a que las entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado dirigido al Jefe Administrativo, cualquier día laborable de diez a trece hasta el día treinta del corriente, en que se cerrará el plazo de admisión, recibiendo las muestras de jabón para su prueba hasta el día veintiseis del actual.

De las condiciones por que ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden enterarse en las Oficinas de la Administración de este Hospital donde obran los pliegos de condiciones técnicas y legales, que pueden consultar todos los días laborables de 10 a 13.

Tetuán 14 septiembre de 1932.

El Jefe Administrativo,  
(Ilegible. — Rubricado)

2233

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada Antonia Vacas Chito, natural de Cañete (Jaen), de 16 años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y Caño domiciliada últimamente en Alfau número 2, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 28, del actual a las 5 de la tarde a celebrar el juicio de faltas número 783 de 1932, por lesiones al niño Diego Delgado Lara, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a nueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Conrado Lajara.

El Secretario suplente,  
Juan Avila.

2236

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### REQUISITORIA

Espinosa Vanta Enrique, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y que habitó últimamente en Ceuta, procesado en la causa 269 de 1932 sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de 10 días a

contar de la publicación de esta requisitoria ante dicho Juzgado sito calle Canalejas 10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 13 de septiembre de 1932.

El Secretario,  
José Anaya

2232

## Tribunal Industrial de Ceuta

Don José Anaya Herrera, Oficial Habilitado de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de este Partido y del Tribunal Industrial de este Partido por sustitución reglamentaria.

Doy fe: Que en el juicio seguido ante el Tribunal Industrial de esta Ciudad a instancia de Enrique Granados Lorenzo contra Joaquín Lladó sobre cobro de cantidad por despido y horas extraordinarias, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

**SENTENCIA.** -En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y dos, el Señor don Francisco Caveda y Salcedo Juez Municipal, de esta Ciudad y accidentalmente de Primera Instancia y Presidente del Tribunal Industrial de este Partido por sustitución reglamentaria, habiendo visto el juicio verbal seguido ante dicho Tribunal a Instancia de Enrique Granados Lorenzo, mayor de edad, soltero, Choffeur y de estos vecinos contra Don Joaquín Lladó cuyo segundo apellido se (ignora) digo, desconoce, mayor de edad, industrial y de esta vecindad en estado de rebeldía sobre cobro de mil trescientas veinte y siete pesetas por horas extraordinarias y mesada de despido.

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Joaquín Lladó de la demanda contra él interpuesta por Enrique Granados Lorenzo. Se advierte a las partes que contra esta sentencia se pueden interponer los recursos de revisión ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla y el de casación por quebrantamiento de forma ante el Excmo. Tribunal Supremo, bastando para considerarlos preparados la mera manifestación de los litigantes, sus Abogados o Procuradores al hacérseles la noti-

ficación, pudiendo también prepararse por comparecencia ante el Juez Presidente dentro de los diez días siguientes al de la notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Lladó que se encuentra rebelde en estos autos, libro el presente en Ceuta a diez de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

José Anaya.

2239

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el núm. segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rojas Gil, vecino que fué de Ceuta, hijo de Juan y de Dolores, natural de Motril, de 29 años de edad, estado soltero y profesión pescador y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario núm. 386 del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

José Soler.

El Secretario Judicial,  
P. A.  
Miguel Ferrez

# Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

## ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los artículos siguientes para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza durante el mes de octubre próximo.

ARTICULOS	CANTIDAD ADQUIRIR	UNIDAD
Aceite vegetal . . . . .	455	litros
Acelgas . . . . .	121	kilos
Alcohol . . . . .	43	litros
Arroz . . . . .	14	kilos
Azúcar. . . . .	378	id.
Bacalao. . . . .	4	id.
Bizcochos . . . . .	4	id.
Café crudo . . . . .	42	id.
Carbón mineral. . . . .	12.000	id.
Carbón vegetal . . . . .	156	id.
Carne de ternera . . . . .	96	id.
Carne de vaca . . . . .	661	id.
Cebada. . . . .	327	id.
Cebollas . . . . .	260	id.
Ceregumil . . . . .	5	frascos
Cerveza . . . . .	568	litros
Coliflor. . . . .	3	kilos
Coñac . . . . .	3	litros
Chocolate. . . . .	4	kilos
Espinacas . . . . .	21	id.
Fruta fresca . . . . .	956	id.
Fruta seca. . . . .	178	id.
Galletas . . . . .	75	id.
Gallinas . . . . .	456	Número
Garbanzos . . . . .	81	kilos
Gasolina . . . . .	16	litros
Guisantes conserva . . . . .	6	kilos
Harina de trigo . . . . .	247	id.
Higado de vaca. . . . .	13	id.
Hueso de vaca . . . . .	119	id.
Huevos. . . . .	23.410	Número
Jabón común. . . . .	1.443	kilos
Jamón en bruto. . . . .	184	kilos
Judías blancas . . . . .	16	id.
Judías pintas. . . . .	26	id.
Judías verdes . . . . .	81	id.
Leche condensada . . . . .	463	botes
Leche esterilizada. . . . .	550	id.
Leche de vaca . . . . .	1.993	litros

Lechugas . . . . .	10	kilos
Lentejas . . . . .	78	id.
Leña. . . . .	2.000	id.
Macarrones . . . . .	15	id.
Manteca de cerdo . . . . .	7	id.
Manteca de vaca . . . . .	8	id.
Mantequilla sin sal. . . . .	22	id.
Mermelada . . . . .	5	id.
Mostelle . . . . .	81	botellas
Pan francés . . . . .		kilos
Pasta para sopa. . . . .	22	id.
Pasteles . . . . .		
Patatas. . . . .	1.413	kilos
Petróleo . . . . .	133	litros
Pescadilla. . . . .	322	kilos
Pichones . . . . .	85	
Pimientos encarnados . . . . .	7	kilos
Queso manchego de 1. <sup>a</sup> . . . . .	87	id.
Queso seco . . . . .		id.
Repollo. . . . .	142	id.
Riñones . . . . .	2	id.
Sesos . . . . .	49	id.
Tocino . . . . .	100	id.
Tomates frescos. . . . .	135	id.
Verduras . . . . .		id.
Velas esperma . . . . .	6	id.
Vino blanco . . . . .	3	litros
Vino tinto. . . . .	325	id.
Vino de Jerez . . . . .	4	id.
Vino de Málaga. . . . .	2	id.
Zanahorias . . . . .	34	kilos
Sidra natural. . . . .		litros
Vinagre . . . . .	45	id.

NOTA.—Para la compra se admiten ofertas ante la Comisión que se reunirá el día 30 del presente mes, en el despacho del Sr. Coronel Comandante Militar de esta Plaza sito en el Cuartel de la Almina, a las 11 horas.

Los artículos que han de ser objeto de análisis, *aceite vegetal, azúcar, café crudo, cerveza, leche condensada, leche esterilizada, leche de vaca, manteca de cerdo, manteca de vaca, mantequilla sin sal, queso manchego de primera, tocino, vino blanco y vino tinto*, y los de prueba *arroz, garbanzos, jabón común, judías blancas, judías pintas y lentejas* se presentarán en la oficina de la Administración de este Hospital (sita en el O'Dónnell) el día 18 del corriente a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán a disposición de los ofertantes en las oficinas de la referida Administración, terminando el plazo para hacer el depósito del 5 por 100 prevenido el día 29 del corriente a las doce horas.

Ceuta 14 de septiembre de 1932.

El Capitán Secretario,  
Miguel Garcia Saiz.

El Coronel Presidente,  
García Alvarez.

2242

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Amdenne Bi Benuna El Hasar, hijo de Benuna y de Umbara, mayor de edad, soltero, natural de El Hasar, sin domicilio, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día primero de octubre a las cuatro de la tarde, a celebrar el juicio de faltas número 764 de 1932, por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Conrado Lajara.

El Secretario suplente,  
Juan Avila

2240

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a la procesada Vicenta Rodríguez Santiago, vecina que fué de esta ciudad, hija de Custodio y de Antonia, natural de Tijola, de 40 años de edad, estado casada y profesión vendedora ambulante, y cuyo actual paradero, se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan el sumario número 384 del año 1932 que contra la misma instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura de la referida procesada y caso de ser habida la trasladen a la cárcel

de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a quince de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

José Soler

El Secretario Judicial,  
P. A.

Miguel Ferrez

2238

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados José Ruiz, Juan Navas y Francisco Navas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la Barriada Sanjurjo, comparecerán ante este Juzgado Municipal el día 28 del actual y hora de las 5 de la tarde a celebrar el juicio de faltas número 706 de 1932, seguido contra los mismos por lesiones a Alfonso Martínez Barajas, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Conrado Lajara

El Secretario  
Juan Avila.

2241

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Pérez Pérez, de 19 años, hijo de Antonio y Encarnación, y Antonio López Torres, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y Antonia, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal el día primero de octubre a las 4 de la tarde a celebrar el juicio número 877 de 1932, seguido contra los mismos por lesiones y malos tratos apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a diez y siete de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Conrado Lajara.

El Secretario suplente,  
Juan Avila.

2234

# Juzgado de Partido de Tetuán

## REQUISITORIA

Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Hamed Ben Abselam el Arosi, vecino que fué de esta ciudad, hijo de Abselam y de Chama, natural de Beni-Aros, de veinticinco años de edad, estado soltero y profesión babuchero y cuyo actual paradero se desconoce, para que den-

tro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 377 del año 1932 que contra el mismo instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarse dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

*José Soler*

El Secretario Judicial,  
P. A.  
Miguel Ferrez

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.